



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

SALTA, 17 de Febrero de 2009

Expediente N° 8.016/08

Resolución C.D. N° 015/09.-

VISTO: Estas actuaciones y la propuesta del Departamento de Matemática en el sentido que se proceda a la contratación del Dr. Thomas Nathaniel Hibbard como Profesor Invitado con retribución equivalente a la de Profesor Titular con dedicación simple y máxima antigüedad; y,

CONSIDERANDO:

Que, Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, en dictamen obrante de fs. 22 a 25, procede a realizar un pormenorizado análisis de la vinculación académica que el Dr. Thomas Nathaniel Hibbard, mantenía a través del Departamento de Matemática con esta Facultad concluyendo que:

1. *"Goza de una jubilación por prestación de edad avanzada desde el año 1999, situación que es analizada en el marco estatutario por la Resolución C.S. N° 002/07. La misma expresa que un docente regular sólo puede ser designado en forma interina por un término no mayor de dos años"*.
2. *"Que el Dr. Hibbard en su carácter de Profesor Visitante no poseería el encuadre reglamentario de la Resolución C.S. N° 471/07. La misma expresa: que el Artículo 29 del Estatuto Universitario está reservado a profesores de otras Universidades del país o del extranjero: un profesor de otra institución universitaria o una persona profesional no profesor (Considerando de la Res. C.S. N° 471/07). Esta Comisión entiende que el Dr. Hibbard se ha desempeñado siempre como profesor de acuerdo a las tareas informadas por él y por los Departamentos Docentes de Matemática e Informática, oportunamente. Así los contratos firmados o designaciones han sido en calidad de Profesor Visitante o Profesor Contratado o Profesor Invitado"*.
3. *"Que el Dictamen de Asesoría Jurídica N° 5867 (fs. 102 del Expediente N° 8025/87 y fs. 2 Expediente N° 8272/01) expresa que "a tenor del Artículo 27 del Estatuto Universitario en el que sienta principio que todo profesor regular cesa en sus funciones el 1 de Marzo del año siguiente a aquel que cumple 65 años de edad, no sería susceptible su contratación".*  
*"Ahora bien, toda designación interina deberá fundarse en necesidades de tipo académica que no es resorte de esta dependencia".*  
*"Cabe aclarar que el análisis realizado teniendo en cuenta la reglamentación referida a profesores regulares es a modo comparativo o de referencia, dado que el Dr. Hibbard lamentablemente, no revistió ni reviste tal carácter".*  
*"Por ello esta Comisión aconseja: No hacer lugar a un nuevo período de contratación del Dr. Hibbard por no encuadrarse a la normativa vigente"*.



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

//..

Resolución C.D. N° 015/09.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(En sesión Ordinaria del 11-02-09)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a un nuevo período de contratación del Dr. Thomas Nathaniel Hibbard, D.N.I. N° 92.790.802 por no encuadrarse a la normativa vigente, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber con copia al Dr. Hibbard y al Departamento de Matemática. Cumplido, ARCHIVASE.

RMD.

Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECAÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS